



APRUEBA ANEXO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA ALDEAS Y CAMPAMENTOS SUSCRITO ENTRE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA. (PROYECTO COMITÉ DE VIVIENDA FUERZAS UNIDAS, DE LA COMUNA DE VALDIVIA).

RESOLUCIÓN AFECTA Nº 3
VALDIVIA, 03 MAR. 2017

VISTOS:

- a) La Ley Nº 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) La ley Nº 20.174, que Crea la Región de Los Ríos y la Provincia de Ranco.
- c) El D.L. Nº 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) El Decreto Nº 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- e) El Decreto Nº 33 (V. y U.) de 21 de septiembre de 2016, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y Los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a doña Javiera Maira Moya. Tomado de Razón con alcance por Contraloría General de la República, con fecha 23 de diciembre de 2016.
- f) La ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g) Resolución Afecta Nº 2, de fecha 01 de octubre de 2014, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programas Aldeas y Campamentos suscrito entre Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia. (Proyecto Comité de Vivienda Fuerzas Unidas, de la comuna de Valdivia), tomada de razón, con fecha 5 de noviembre de 2014, por Contraloría Regional.
- h) Resolución Afecta Nº 3, de fecha 23 de febrero de 2015, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que Aprueba Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos Programas Aldeas y Campamentos suscrito entre Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia. (Proyecto Comité de Vivienda Fuerzas Unidas, de la comuna de Valdivia), tomada de razón, con fecha 26 de febrero de 2015, por Contraloría Regional.
- i) Ordinario Nº 476, de fecha 02 de marzo de 2017, de Alcalde Ilustre Municipalidad de Valdivia, que solicita prórroga al convenio suscrito entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo y la I. Municipalidad de Valdivia, respecto a la obra CONSTRUCCIÓN DE 67 VIVIENDAS DEL CONDOMINIO SOCIAL FUERZAS UNIDAS.
- j) Minuta del mes de marzo de 2017, del Equipo Regional Campamentos Los Ríos.
- k) Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos suscrito, con fecha 02 de marzo de 2017, entre Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia (Proyecto Habitacional Comité de Vivienda Fuerzas Unidas).
- l) La Resolución Nº 1600 de 06 de Noviembre de 2008 de Contraloría General de la Republica que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales y su Secretaría Ejecutiva de Programa Aldeas y Campamentos, se ha propuesto otorgar una solución habitacional definitiva y de calidad a las familias que actualmente viven en situación de campamento, de manera de superar su actual situación de precariedad habitacional y vulnerabilidad social. Ello, a través de una intervención en estos asentamientos, integrando a actores claves en el desarrollo social, con una participación activa de la comunidad y procurando aplicar estrategias que contemplen el cierre de campamentos, en coordinación con entidades públicas y privadas.

Asimismo, las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo tienen entre sus funciones las de concretar la política nacional de vivienda, urbanismo y equipamiento en sus regiones, y las de promover y difundir las políticas habitacionales, velando porque el sector preste efectiva colaboración en los programas de viviendas sociales a nivel comunal, asesorando y supervigilando su ejecución.

Para la concreción de dichas funciones y atribuciones, es procedente que la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo desarrolle vínculos de cooperación con entidades cuyos objetivos se relacionen con los de aquélla, pudiendo celebrar convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.

2. En la Comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, el Programa de Aldeas y Campamentos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se encuentra interviniendo en la forma dispuesta, el "Campamento Girasoles", el cual se ha organizado en conjunto con otros vecinos, en el Comité de Vivienda Fuerzas Unidas.
3. Que la Secretaría Ejecutiva del Programa de Aldeas y Campamentos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se propuso otorgar una solución habitacional definitiva y de calidad a las familias que actualmente viven en situación de campamentos. Que en el caso del Comité de Vivienda Fuerzas Unidas de la ciudad de Valdivia, desarrolló un Proyecto Habitacional, emplazado en un terreno de propiedad SERVIU Región de Los Ríos, ubicado en calle Rene Schneider N° 2755, que corresponde al Lote 51-A5. Que el referido proyecto presentó déficit presupuestario para su ejecución.
4. Que con el objeto de viabilizar financieramente el proyecto, se destinaron recursos por parte del Programa Aldeas y Campamentos, para el desarrollo de obras complementarias de urbanización y habilitación del terreno donde se emplaza el Proyecto Habitacional del Comité de Vivienda Fuerzas Unidas de la ciudad de Valdivia.
5. Que en dicho contexto, se suscribió Convenio de Transferencia de Recursos Programas Aldeas y Campamentos, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia, con fecha 29 de septiembre de 2014, aprobado por Resolución Afecta citada en el literal g) de los vistos.
6. Posterior, a la suscripción del referido Convenio, se realizaron cuantiosos aportes económicos por otras reparticiones públicas, entre las cuales constaba las del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos y SUBDERE, con lo que se financió gran parte del déficit de las partidas de urbanización y habilitación del terreno donde se emplaza el Proyecto Habitacional del Comité Fuerzas Unidas de la comuna de Valdivia. Así, con el objeto de viabilizar técnica y económicamente, se solicitó ampliar la utilización de los recursos transferidos por intermedio de Convenio de Transferencia individualizado en el literal g) de los vistos, a otras partidas del Proyecto, a saber Obras Preliminares y Complementarias, Obras Gruesas y Áreas Verdes.
7. Que en virtud de lo expresado, con fecha 13 de febrero de 2015 se procedió a suscribir, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia, Anexo de Convenio de Transferencia, el cual fue aprobado por Resolución Afecta citada en la letra h) de los vistos, ampliándose en el mismo acto el plazo de vigencia del Convenio a 28 meses contados desde la total tramitación del acto administrativo que aprueba el Convenio Primitivo.
8. Que, por intermedio de ordinario citado en la letra i) de los vistos, la Ilustre Municipalidad de Valdivia solicitó que se prorrogara el plazo de vigencia del Convenio, por un plazo de 4 meses.
Al respecto el Equipo Regional de Campamentos, por intermedio de Minuta individualizada en la letra j) de los vistos, manifestó la conveniencia de prorrogar el plazo, con la idea de dar certeza por parte del Municipio de los saldos disponibles para la continuidad del Proyecto Habitacional del Comité de Vivienda Fuerzas Unidas.
9. En este contexto, con fecha 02 de marzo de 2017, se suscribió Anexo de Convenio individualizado en la letra k) de los vistos.
10. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace indispensable dictar la presente resolución.

RESUELVO:

1. TRANSCRÍBASE Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos, Programa Aldeas y Campamentos suscrito entre Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia, de fecha 02 de marzo de 2017, individualizado en el literal k) de los vistos, de la manera que sigue:

**ANEXO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PROGRAMA ALDEAS Y CAMPAMENTOS
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS RÍOS
E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA
PROYECTO HABITACIONAL COMITÉ DE VIVIENDA FUERZAS UNIDAS**

En Valdivia, a 02 de marzo de 2017, entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS**, en adelante la **SEREMI**, representada, según se acreditará, por su Secretaria Regional Ministerial, doña **Javiera Maira Moya**, chilena, Arquitecta, cédula nacional de identidad N° 12.489.165-5, ambas domiciliadas en Calle General Lagos N° 1356, Comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA**, RUT N° 69.200.100-1, en adelante la **MUNICIPALIDAD**, representada, según se acreditará, por su Alcalde don **Omar Rashid Sabat Guzman**, chileno, cédula nacional de identidad N° 12.994.211-8, ambos domiciliados en calle Independencia N° 455 de la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes Preliminares:

Con fecha 29 de septiembre de 2014, se celebró por los comparecientes Convenio de Transferencia de Recursos Programas Aldeas y Campamentos, por el cual se regló la transferencia de **\$472.747.800 (cuatrocientos setenta y dos millones setecientos cuarenta y siete mil ochocientos pesos)**, para la ejecución de las obras complementarias de urbanización y habitación en el terreno donde se emplazará el Proyecto Habitacional del Comité de Vivienda Fuerzas Unidas, ubicado en calle Rene Schneider N° 2755 de la ciudad de Valdivia y que corresponden al Lote 51 – A5. Lo anterior, en el contexto de la materialización de un Proyecto Habitacional que permita relocalizar a las familias del Campamento Girasoles de la ciudad de Valdivia, dentro del lineamiento de intervención integral en los campamentos históricos, del Programa de Aldeas y Campamentos.

Dicho Convenio de Transferencia fue sancionado por el SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, según da cuenta Resolución Afecta N° 02, de fecha 01 de octubre de 2014, lo anterior según lo dispuesto en la cláusula décimo primera del convenio antes individualizado, siendo tomado de razón con fecha 05 de noviembre de 2014, por Contraloría Regional. Aprobado por la I. Municipalidad de Valdivia, a través de Decreto Exento N° 2092 de fecha 11 de marzo de 2015

SEGUNDO: Modificación de Convenio:

Que con fecha 13 de febrero del año 2015, se suscribió, entre los comparecientes, anexo del convenio antes indicado, por el cual se modificó las siguientes cláusulas: **a) Cláusula Tercera y Quinta letra a)**, en el sentido de incorporar a las obras que complementaban los recursos aportados, respecto a la obra del Comité Fuerzas Unidas, las siguientes: Obras Preliminares y Complementarias, Obras Gruesa y Áreas Verdes.; **b) Cláusula Quinta letra c)**, en el sentido de la contabilización de los plazos por el cual la Municipalidad de Valdivia debía realizar los procesos de licitación, siendo el plazo de 180 días otorgado para tales efectos, contados desde la fecha del acto administrativo que tenga por aprobada la modificación del Convenio; **c) Cláusula Décima**, en el sentido de que el plazo de vigencia es de 28 meses contados desde la total tramitación del acto administrativo que tuvo por aprobado el Convenio individualizado en la cláusula anterior.

Que el anexo de convenio, antes indicado, se aprobó por medio de Resolución Afecta N°3, de 23 de febrero de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, tomado de razón con fecha 26 de febrero de 2015, por Contraloría Regional. Aprobado por la I. Municipalidad de Valdivia, a través de Decreto Exento N° 2092 de fecha 11 de marzo de 2015.





TERCERO: Solicitud de prórroga de plazo por la Ilustre Municipalidad de Valdivia:

Por intermedio de ordinario N° 476, de fecha 2 de marzo de 2017, el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, solicitó que se prorrogara el plazo de vigencia del convenio mencionado en la cláusula primera de la presente, el cual fue modificado por Anexo individualizado en la cláusula segunda de la presente, por un plazo de 4 meses.

Señala, que la prórroga es necesaria para dar por terminado el proceso posterior a la liquidación del contrato y tener la adecuada conformidad con las rendiciones correspondientes a este convenio y otros Convenios suscritos respecto al Proyecto Habitacional con diversas instituciones públicas (SERVIU Región de Los Ríos y SUBDERE). Lo anterior, teniendo en cuenta la terminación anticipada del contrato decretado por el Municipio a la empresa constructora MONVER Ltda., por insolvencia e incumplimiento de la misma, lo cual obliga a realizar una serie de revisiones a todo el proceso. Deja constancia, que el Municipio debió enfrentar todo el proceso de pago a los trabajadores de la empresa, incluyendo las cotizaciones previsionales, seguros de cesantía, remuneraciones impagas y finiquitos.

Por último, menciona que junto con el proceso de revisión expresado, dentro del plazo de prórroga solicitado, se evaluará el traspaso, al SERVIU Región de Los Ríos, de los recursos disponibles con ocasión de la liquidación del Convenio, permitiendo con ello dar término a las obras para la Construcción de las viviendas del Proyecto Habitacional Condominio Social Fuerzas Unidas.

CUARTO: Minuta Equipo Regional Campamentos Los Ríos:

En atención a la solicitud realizada por la Ilustre Municipalidad de Valdivia, el Equipo Regional de Campamento Los Ríos, por intermedio de Minuta del mes de marzo de 2017, mencionan que las obras individualizadas en la cláusula primera de la presente, fueron adjudicadas a la empresa MONVER Ltda., la cual en el mes de octubre de 2016 comenzó a experimentar una serie de complicaciones en el avance de la obra y el pago de sus trabajadores, los que derivaron en insolvencia económica de la misma, que imposibilitó que esta pudiera dar término al Contrato. Al respecto, el Municipio procedió a decretar la liquidación del Contrato, haciendo cobro de la Boleta de Garantía respectiva, realizando los pagos de los montos adeudados por MONVER Ltda., a sus trabajadores por concepto de obligaciones laborales y sociales.

En la actualidad, se están desarrollando las gestiones tendientes a conocer los montos disponibles quedados en cada uno de los Convenios celebrados, por la Ilustre Municipalidad de Valdivia, para el financiamiento del Proyecto Habitacional Condominio Social Fuerzas Unidas. Este proceso involucra la liquidación del contrato respectivo y la revisión de las rendiciones de cada uno de estos a las distintas reparticiones públicas.

En lo que se refiere a la determinación del monto disponible del Convenio mencionado en la cláusula primera del presente anexo, existen observaciones respecto a las rendiciones ingresadas a la SEREMI MINVU Los Ríos, con ocasión del gasto efectuado y de las obras efectivamente realizadas, lo que ha involucrado una revisión exhaustiva de estas.

Con todo, estiman la conveniencia de prorrogar la vigencia del Convenio, a fin de dar certeza, por parte del Municipio, de los saldos disponibles para la continuidad del Proyecto Habitacional Condominio Social Fuerzas Unidas.

QUINTO: Cláusula Novena del Convenio:

La Cláusula Novena del Convenio mencionado en cláusula primera del presente anexo, establece: "Excepcionalmente, y en el evento de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados, la MUNICIPALIDAD podrá solicitar prórrogas a las SEREMI, las que podrán ser otorgadas, previa evaluación, debiendo esta última comunicar su decisión por escrito al peticionario, con copia a la Secretaria Ejecutiva Programa Campamentos Ministerio de Vivienda y Urbanismo."



En este sentido teniendo a la vista lo expresado por la Ilustre Municipalidad de Valdivia y lo informado por el Equipo Regional de Campamentos Los Ríos, es que la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, no ve inconveniente para prorrogar el plazo de vigencia del Convenio individualizado en la cláusula primera del presente anexo.

SEXO: Modificación de Convenio:

Que en atención a lo expuesto, teniendo a la vista el interés público involucrado en la materialización del Proyecto Habitacional individualizado en la cláusula primera de la presente; los principios de mutabilidad de los contratos administrativos y colaboración, entre otros, las partes vienen en prorrogar el plazo de vigencia del convenio primitivo, modificado por anexo individualizado en la cláusula segunda de la presente, por un plazo de 4 meses, contados desde el 06 de marzo de 2017.

SÉPTIMO: Alcance Modificación:

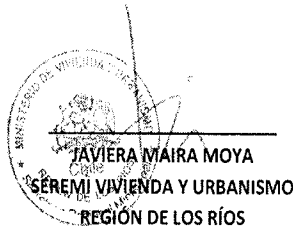
Se deja constancia que en todo lo no modificado por el presente instrumento, rige íntegramente lo acordado por los comparecientes en Convenio de Transferencia de Recursos de Aldeas y Campamentos, suscrito por la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia de fecha 29 de septiembre de 2014, individualizado en la cláusula primera de la presente y su modificación mencionada en la cláusula segunda de la presente.

OCTAVO: Ad Referéndum y números de ejemplares:

El presente Contrato se suscribe ad-Referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de cada una de las partes.

NOVENO: Personería:

La personería de doña **JAVIERA MAIRA MOYA**, como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, consta en de Decreto N° 33 (V. y U.) de 21 de septiembre de 2016, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y Los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a doña Javiera Maira Moya, tomado de Razón con alcance por Contraloría General de la República, con fecha 23 de diciembre de 2016; y la personería de don **OMAR RASHID SABAT GUZMÁN**, como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, consta en Decreto Exento N° 8.805, de fecha 14 de Diciembre de 2016.



2. APRUÉBESE, Anexo Convenio de Transferencia de Recursos transcrito en el resuelvo N° 1 de la presente resolución, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia, de fecha 02 de marzo de 2017.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JMM/285



Adjuntos:

1. Resolución Afecta N° 2, de fecha 01 de octubre de 2014, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programas Aldeas y Campamentos suscrito entre Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia. (Proyecto Comité de Vivienda Fuerzas Unidas, de la comuna de Valdivia), tomada de razón, con fecha 5 de noviembre de 2014, por Contraloría Regional.
2. Resolución Afecta N° 3, de fecha 23 de febrero de 2015, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que Aprueba Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos Programas Aldeas y Campamentos suscrito entre Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia. (Proyecto Comité de Vivienda Fuerzas Unidas, de la comuna de Valdivia), tomada de razón, con fecha 26 de febrero de 2015, por Contraloría Regional.
3. Ordinario N° 476, de fecha 02 de marzo de 2017, de Alcalde Ilustre Municipalidad de Valdivia, que solicita prórroga al convenio suscrito entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo y la I. Municipalidad de Valdivia, respecto a la obra CONSTRUCCIÓN DE 67 VIVIENDAS DEL CONDOMINIO SOCIAL FUERZAS UNIDAS.
4. Minuta del mes de marzo de 2017, del Equipo Regional Campamentos Los Ríos.
5. Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos suscrito, con fecha 02 de marzo de 2017, entre Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia (Proyecto Habitacional Comité de Vivienda Fuerzas Unidas).

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Los Ríos (adj. Una copia de Convenio de Transferencia de Recursos).
- Ilustre Municipalidad de Valdivia.
- Unidad Jurídica Seremi (V. y U.) Región de Los Ríos.
- Programa Campamentos y Aldeas Región de Los Ríos.
- Publicación Ley de Transparencia.
- Archivo Partes.